



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Mediante Resolución de Alcaldía Nº 430/2022 de este Ayuntamiento de fecha 17.05.2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de Enero de 2016:

PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	FORMA PROVISION	TIPO DE JORNADA	TURNO
3	PEÓN JARDINERO/SERVICIOS	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
2	ORDENANZA	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
2	ORDENANZA	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
12	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
1	OPERARIO SERVICIO AGUA Y SANEAMIENTO	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	ENCARGADO SERVICIO AGUA Y SANEAMIENTO	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	ANIMADORA SOCIOCOMUNITARIA Y COORDINADORA MEDIOAMBIENTAL	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	EDUCADORA FAMILIAR	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	LIMPIADOR/A	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
9	LIMPIADOR/A	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
1	TRABAJADORA SOCIAL	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	PROFESORA ADULTOS	CONCURSO	J.P (2) *	LIBRE
3	EDUCADORA ESCUELA INFANTIL	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
1	EDUCADORA ESCUELA INFANTIL/COORDINADOR RA	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	MONITORA LUDOTECA	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
1	COORDINADORA LUDOTECA	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
1	DINAMIZADOR/OMIC	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
1	DIRECTOR BANDA MUSICA	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	MONITOR DEPORTE (FUTBOL)	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
1	MONITOR/ COORDINADOR DEPORTE	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	LIMPIEZA Y ORDENANZA	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	COORDINADOR DE SERVICIOS / GESTION PERSONAL	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	OPERARIO MANTENIMIENTO EN GENERAL (ALUMBRADO)	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE



1	COORDINADORA/ EDUCADORA SOCIAL PRIS	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
1	MONITOR PERSONAL APOYO PRIS	CONCURSO	* J.P (2)	LIBRE
1	SOCORRISTA/ MONITOR PISCINA	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE
1	ARQUITECTO TECNICO	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE
1	BIBLIOTECARIA/O	CONCURSO	J.C (1)	LIBRE

Plazas conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de Enero de 2018:

PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	FORMA PROVISIÓN	TIPO DE JORNADA	TURNO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONCURSO- OPOSICION	J.C (1)	LIBRE

Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, plazas vacantes ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, con anterioridad a 1 de Enero de 2016:

PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	FORMA PROVISIÓN	TIPO DE JORNADA	TURNO
3	LIMPIADOR/A	CONCURSO	J.P (2)	LIBRE

(1) JORNADA COMPLETA	J.C (1)
(2) JORNADA PARCIAL	J.P (2)
* FIJO DISCONTINUO	

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Miguel Esteban, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Miguel Esteban, 17 de mayo de 2022.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-2385